



CONVOCATORIA PARA LA OBTENCIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR EN LA ASIGNATURA 'TRABAJO FIN DE GRADO' Y 'PRÁCTICAS EXTERNAS' DE LOS GRADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO (SEGUNDO SEMESTRE CURSO 2024-2025)

De conformidad con lo establecido en la Normativa reguladora de las Comisión de evaluación para la obtención de la calificación de Matrícula de Honor en las asignaturas 'Trabajo de fin de Grado' y 'Prácticas externas' del primer semestre en los Grados de la Facultad de Derecho (<https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/normativa/Normativa-Calificacion-Matricula-Honor-Trabajo-Fin-Grado-Practicas-Externas-FD-UPO.pdf>) se convoca la prueba complementaria para la citada obtención, que se regirá por las siguientes normas.

1. Pueden concurrir todos los estudiantes que hayan obtenido la calificación de sobresaliente en la evaluación de la asignatura 'Trabajo fin de Grado' y 'Prácticas externas' de los Grados de la Facultad de Derecho en el *segundo semestre* del presente curso.
2. Los interesados deberán remitir a la dirección secfder@upo.es hasta las 14:00 horas del 2 de julio tanto su *currículum vitae* (en formato libre) como una memoria individual de un mínimo de cinco páginas donde habrán de exponer, de forma razonada y detallada, la evolución de su formación desde el inicio de sus estudios universitarios, las competencias y habilidades adquiridas, las actividades complementarias desarrolladas, así como la valoración del impacto de las prácticas en su proyecto formativo y en su proyección profesional. El candidato podrá hacer expresa alusión a cualquier otro aspecto que considere necesario o de interés a estos efectos.
3. La prueba complementaria tendrá lugar el **10 de julio a partir de las 9:30 horas** y se desarrollará de forma virtual a través del enlace que se proporcionará a los candidatos con la suficiente antelación a través de correo electrónico.
4. La prueba complementaria consistirá en una entrevista a los candidatos realizada por la Comisión constituida al efecto.
5. La evaluación final para la asignación de la mención de Matrícula de Honor se basará en una valoración global o de conjunto de los siguientes criterios: a) el resultado de la entrevista realizada al candidato; b) el expediente académico del alumno, así como el *currículum vitae* presentado; c) la memoria elaborada por el candidato; d) la recomendación realizada a estos efectos por los profesores de la asignatura, así como, en su caso, el informe sobre el candidato que la Comisión haya podido solicitarles. La Comisión podrá asimismo decidir la realización de una prueba escrita, en cuyo caso el resultado del ejercicio será de igual modo tenido en cuenta dentro de la valoración global señalada.

Sevilla, a 23 de junio de 2025.